

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01096 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 27/11/2019 **Renovación:** **Caducidad:** 31/12/2024
Nombre Comercial: INFINOR MIX

Titular

TRADE CORPORATION INTERNATIONAL, S.A.U.
 C/ Vía de los Poblados, 3. Parque Empresarial Crystalia. Edif. ONIC 5, 6ª Planta
 28033 Madrid
 (Madrid)
 ESPAÑA

Fabricante

TRADE CORPORATION INTERNATIONAL, S.A.U.
 C/ Vía de los Poblados, 3. Parque Empresarial Crystalia. Edif. ONIC 5, 6ª Planta
 28033 Madrid
 (Madrid)
 ESPAÑA

Composición

S-METOLACLORO 31,25% + TERBUTILAZINA 18,75% [SE] P/V

Envases

• Botella de 250 ml, 500 ml, 1 L y garrafa de 5 L de COEX/HDPE_EVOH• Garrafa de 10 L y 20 L de COEX/HMWHDPPE

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Maíz	Malas hierbas	3,5 l/ha	1	-	200-400 l/ha	Eficaz frente a malas hierbas monocotiledóneas y dicotiledóneas en pre-emergencia.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Maíz	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso

El uso se limitará a una aplicación cada tres años en el mismo campo. Tratamientos herbicidas en pre-emergencia de maíz. Aplicación por pulverización. En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para la correcta utilización del producto, así como las advertencias necesarias para controlar los riesgos de su utilización en los cultivos adyacentes. Para evitar problemas de fitotoxicidad: No es recomendable aplicar en condiciones de bajas temperaturas o de sequía y altas temperaturas". **GESTIÓN DE LAS RESISTENCIAS** Para controlar el posible desarrollo de resistencias, se deberían tener en cuenta las siguientes recomendaciones:- Evitar la siembra de cultivos de cereales de invierno, después del de maíz en la rotación normal del cultivo, en condiciones de sequía o en suelos con baja actividad biológica.- En el caso de cultivos de reemplazo después del fallo del cultivo, solo se debe plantar maíz. - Alternancia de herbicidas con diferente modo de acción para evitar el desarrollo de resistencias.- Además, deben llevarse a cabo programas de monitoreo de sensibilidad dirigido a las principales malas hierbas.

Clase de Usuario

Uso profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará guantes de protección química y ropa de protección tipo 6 (contra salpicaduras de productos líquidos según UNE-EN 13034:2005+A1:2009) y calzado resistente, durante la mezcla/carga y aplicación del producto.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará ropa de trabajo adecuada (Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2) y calzado resistente) en la reentrada.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y aplicación.
- No entrar en las áreas tratadas hasta que se haya secado la pulverización.
- Deberá respetarse una banda de seguridad de 5 m durante la aplicación. Aplicar únicamente en pre-emergencia.



Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad específica en determinados órganos tras exposiciones repetidas. Categoría 2.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H373 -Puede provocar daños en el tiroides y sistema nervioso tras exposiciones prolongadas o repetidas. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.



Mitigación de riesgos ambientales

SPe1: Para proteger las aguas subterráneas, no aplicar este producto ni ningún otro que contenga s-metolacloro más de 1 vez cada tres años.

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 metros con cubierta vegetal, hasta las masas de agua superficial.

SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros con cubierta vegetal hasta la zona no cultivada, o bien utilícese boquillas de reducción de la deriva del 50%.

Eliminación del producto y/o caldo



Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias



El preparado no se utilizará en combinación con otros productos.
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.